



EXP-UNC: 5898/2018

Córdoba, 15 MAR 2018

**Visto:**

Las licencias sin goce de haberes por razones particulares presentadas por el Prof. **FERLA VÍCTOR** (Legajo N° 44.147), para faltar al desempeño de sus funciones en seis (6) hs. cátedra de nivel secundario (Cód. 229), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases y corregir el error administrativo a los efectos de ordenar la planta docente.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/03/2018 hasta el 31/03/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **SOSA, GLORIA ANAHÍ** (Legajo N° 51.521), en tres (3) hs. cátedra de Economía Política.
- **FLORES, SANTIAGO** (Legajo N° 40.474), en tres (3) hs. cátedra de Economía Política.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los profesionales designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. **GABRIELA A. HELALE**  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

**080-18.-**